

Bogotá D.C., 19 de junio de 2019
SDM-SC- 115806

Señor(a)
ARLEY DE JESUS JARAMILLO SOTO
CARRERA 68 B # 12 - 3 SUR
CELULAR: 3202865164
Bogotá D. C.

472	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Sección de Planeación y Desarrollo Urbano	Subsección de Planeación Urbana	Unidad de Planeación Urbana
	Sección de Planeación y Desarrollo Urbano	Subsección de Planeación Urbana	Unidad de Planeación Urbana	Unidad de Planeación Urbana
No. de Radicación: SDM-SC-115806		Fecha de Radicación: 19/06/2019		
Código de Radicación: 68-58		Código de Radicación: 68-58		
Código de Radicación: 68-58		Código de Radicación: 68-58		
Código de Radicación: 68-58		Código de Radicación: 68-58		

REF: Respuesta Derecho de Petición SDM 147495-2019

Respetado(a) Ciudadano(a)

Reciba usted un cordial saludo, en atención al escrito de la referencia, le informo que esta entidad recibió en anterior oportunidad su solicitud con radicado SDM - 5277a/2019 los cuales, dentro del término legalmente establecido, mediante oficio SDM-SC-40443/2019 se dio respuesta de fondo, clara y precisa a todos y cada uno de los cuestionamientos por usted planteados.

No obstante, atendiendo a argumentos reiterativos en su petición y a las manifestaciones orientadas a endilgar un actuar negligente e imprudente a la administración, en la medida que presuntamente la dirección **KR 60 B N° 12 - 3 SUR** es correcta, esta Autoridad solicitó realizar una auditoria de campo a dicho inmueble, la cual dio como resultado que la nomenclatura a la que se envió el comparendo, no existe; textualmente el Auditor expuso:

De acuerdo a su solicitud de visita de auditoria de la dirección KR 60 B N° 12 - 3 SUR BOGOTÁ; Se informa:

- Dirección No Existe
- No Existe KR 66 B: Por la CLL 12 de la KR 66 (Sola) pasa a la KR 68 C

Se adjuntan soportes al respecto.



472 Remite a: Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Subsección de Planeación Urbana Unidad de Planeación Urbana

REMITENTE

Nombre: Arley de Jesús Jaramillo Soto
 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
 Dirección: Carrera 68 B # 12 - 3 SUR

Dirección: Carrera 68 B # 12 - 3 SUR

Ciudad: Bogotá D.C.

Departamento: Bogotá D.C.

Código Postal: 11151100

Envío: 06/06/2019 10:00

DESTINATARIO

- 35

Nombre: Arley de Jesús Jaramillo Soto
 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
 Dirección: Carrera 68 B # 12 - 3 SUR

Dirección: Carrera 68 B # 12 - 3 SUR bogota.gov.co

Ciudad: Bogotá D.C.

Departamento: Bogotá D.C.

Código Postal: 11151100

Fecha: 19/06/2019 14:42:50

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Dirección: Carrera 68 B # 12 - 3 SUR

Ciudad: Bogotá D.C.

Departamento: Bogotá D.C.

Código Postal: 11151100

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



En consecuencia, al no existir la dirección KR 68 B N° 12 - 3 SUR, se le exhorta a actualizar sus datos de contacto ante el Organismo de Tránsito a través de las Oficinas de Servicios Integrales para la Movilidad (SIM), acorde a la Resolución 3027 de 2010 Artículo 6 parágrafo 3 y en la página web del Registro Único Nacional de Tránsito de acuerdo al Artículo 6 Parágrafo 3 de la Ley 1843 de 2017

Así las cosas, y hechas las anteriores precisiones se reitera la respuesta oficio SDM-SC-40443/2019 de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

"Artículo 19. Peticiones Irrespetuosas, oscuras o reiterativas.

Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane."

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento

"Bogotá, mejor para todos"


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: C. Zemudio - Abogado - Subdirección de Contravenciones.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 12739

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-147495/ ARLEY DE JESUS JARAMILLO SOTO
RESPUESTA N°.	SOM-SC-115806 del 19 DE junio DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADA. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompañan copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SOM-147495.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 04 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito